

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4309 *ACTIVOS EL MÉDANO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) CASAS RUARALES DE DORNEDA-OLEIROS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Activos El Médano, S.L. y la Junta General Extraordinaria Universal de Casas Ruarales de Dorneda-Oleiros, S.L., celebradas todas ellas el 26 de junio de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Activos El Médano, S.L. (Sociedad Absorbente) de Casas Ruarales de Dorneda-Oleiros, S.L. (Sociedad Absorbida) mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

En Madrid, 26 de junio de 2025.- La Administradora Única de Activos El Médano, S.L. y Administradora Única de Casas Ruarales de Dorneda-Oleiros, S.L., Fuensanta Ferreiro Pérez.

ID: A250034434-1